



DETERMINA ALUMNOS Y ALUMNAS PRIORITARIOS,
DEFINITIVOS 2009, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN
LA LEY N° 20.248.

ANTOFAGASTA, 08 de OCTUBRE de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1076

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación es la Secretaría encargada de fomentar el desarrollo de la Educación en todos sus niveles, así como de otorgar mayores oportunidades educativas a la población más vulnerable.

Que el artículo 2° de la Ley N° 20.248, establece el procedimiento específico para la identificación de los alumnos y alumnas bajo la condición de prioritarios, que darán lugar al cobro de la Subvención Escolar Preferencial para aquellos establecimientos educacionales que se adscriban a dicho Régimen.

VISTOS:

EL D. F. L. N° 1.19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; las Leyes 18.956, 19628, 20232 y 20314; el D. F. L. N° 2, de Educación, de 1998; el Decreto Supremo de Educación N° 116, de 2006; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 20.248; la Resolución Exenta N° 0733, de 08.07.09, que fijó listado provisorio; el Ord. N° 05/ 872, de 16.09.09, del Subdirector de la División de Educación General;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DETERMINASE los alumnos y alumnas en su condición de prioritarios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 20.248 y mediante el procedimiento allí indicado, para efectos de dar origen al pago de la Subvención Escolar Preferencial en aquellos establecimientos educacionales que adscriban a este régimen:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN DE SUPERVISIÓN
CÓDIGO N° 31

RBD	Nombre Establecimiento	Comuna	Nombre Sostenedor	Cantidad AP Sept-2009	Tramo_Conc_Esp
201	ESCUELA CARLOS CONDELL DE LA HAZA	TOCOPILLA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	242	>= 30% Y < 45%
203	ESCUELA PABLO NERUDA	TOCOPILLA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	218	>= 45% Y < 60%
204	ESCUELA L.GRAL.BERNARDO O'HIGGINS R.	TOCOPILLA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	243	>= 60%
205	ESCUELA ARTURO PRAT CHACON ESCUELA ESTADOS UNIDOS DE	TOCOPILLA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	190	>= 45% Y < 60%
206	NORTEAMERICA	TOCOPILLA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	88	>= 30% Y < 45%
210	ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO	MARIA ELENA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA	182	>= 15% Y < 30%
214	ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO	MARIA ELENA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA	1	>= 15% Y < 30%
223	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	217	>= 30% Y < 45%
224	ESCUELA GRECIA	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	327	>= 45% Y < 60%
225	ESCUELA REPUBLICA DE BOLIVIA	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	211	>= 15% Y < 30%
226	ESCUELA BASICA EMILIO SOTOMAYOR	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	357	>= 30% Y < 45%
227	ESCUELA BASICA PRESIDENTE BALMACEDA	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	468	>= 30% Y < 45%
228	ESCUELA BASICA VADO DE TOPATER	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	137	>= 15% Y < 30%
229	ESCUELA REPUBLICA DE CHILE	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	148	>= 15% Y < 30%
230	ESCUELA BASICA ANDRES BELLO	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	156	>= 30% Y < 45%
231	ESCUELA BASICA JOHN FITZGERALD KENNEDY	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	153	>= 15% Y < 30%
232	ESCUELA BASICA PEDRO VERGARA KELLER	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	219	>= 60%
234	ESCUELA REPUBLICA DE ECUADOR	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	130	>= 45% Y < 60%
236	ESCUELA DE PARVULOS LAS ABEJITAS	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	53	< 15%
237	ESCUELA DE PARVULOS LLAMITO BLANCO	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	80	< 15%
239	ESCUELA BASICA 21 DE MAYO	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	207	>= 45% Y < 60%
240	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE FRANCIA	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	127	>= 15% Y < 30%
241	ESCUELA PARVULARIA LAS ARDILLAS	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	97	>= 15% Y < 30%
243	ESCUELA BASICA PUKARA	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	3	>= 60%
244	ESCUELA DE PARVULOS LOS ENANITOS	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	99	>= 15% Y < 30%
245	ESCUELA DE PARVULOS PAPELUCHO	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	38	>= 15% Y < 30%
246	ESCUELA BASICA SENORA DE LA CANDELARIA	CALAMA	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	18	>= 60%

ARTICULO 2º.- Notifíquese la presente Resolución personalmente o por carta certificada a los sostenedores postulantes.

ARTICULO 3º.- TÉNGASE PRESENTE, que el detalle de los alumnos prioritarios, con sus nombres y Rut, solamente podrá ser conocida por el sostenedor de dichos alumnos y las familias de estos niños. Para esto, tanto el Ministerio de Educación como la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, se encargarán de garantizar la entrega de esta información, tomando los resguardos que establece la ley 19.628, acerca de la protección a la privacidad de las personas.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ANTOFAGASTA
Secretaría Ministerial de Educación
ACQUELINE DURÁN MORGADO
SECRETARIA MINISTERIAL EDUCACIÓN
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

JDM// IPP/ EVA/ ppp

- Sostenedores (22)
- División de Educación General
- División de Planificación
- JUNAEB Regional
- Deprovs. Antofagasta y El Loa
- Unidad Reg. Subvenciones
- Deprovs. AFTA ,El Loa
- Depto. Educación
- Depto. Administración
- Depto. Planificación
- Unidad de Equipamiento
- Abogado
- Of. Reg. Presupuestos
- Oficina de Partes